

AUTORIZA LA COMPLEMENTACIÓN AL SERVICIO DE REPARACIÓN PLOTTER HP DESINJET T830 36" DE LA SEREMI MINVU ANTOFAGASTA, A TRAVES DE TRATO DIRECTO Y DISPONE PAGO A LA EMPRESA QUE SE INDICA.

PUBLICO EXENTO N ° 582

ANTOFAGASTA, 08 de Octubre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Ley N°1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N°18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; La ley N°21.634, que Moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; El Decreto Supremo N°53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N°27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N°31, (V. y U.), de 2024; La Resolución Exenta N°2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; La Ley N°21.722, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; La Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; El Decreto (V. y U.) N°22 de fecha 12 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 y tramitado con fecha 03 de enero de 2025 que nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, mediante Orden de Compra 649-49-AG25 contrató el SERVICIO DE REPARACIÓN PLOTTER HP DESINJET T830 36" al Proveedor PLOT&PRINTER SERVICIOS INTEGRALES A LA IMPRESIÓN SPA., RUT: 76.873.383-K
- b. Que, conforme el informe técnico N° 918-2, de fecha 21 de agosto de 2025, se constató que uno de los cabezales de la impresora plotter HP DesignJet T830 36" estaba dañado, y no era posible determinar que existía este error en el diagnóstico previamente realizado, ya que solo fue posible detectarlo tras realizar el reemplazo del cabezal, cuyo repuesto no estaba considerado en el contrato original
- c. Que, dado lo anterior con fecha 01 de Septiembre de 2025, el proveedor PLOT&PRINTER SERVICIOS INTEGRALES A LA IMPRESIÓN SPA., RUT: 76.873.383-K, presenta cotización N°1272 para proveer los insumos y repuestos, como también el Servicio de reparación del Plotter en comento, siendo conveniente (dado su conocimiento del equipo) a los intereses de La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta
- d. Que, el citado proveedor no está afecto a las inhabilidades establecidas en el inciso sexto del artículo cuarto de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumisito y Prestación de Servicios y sus Modificaciones
- e. Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto se configura la causal contenida en la letra a), número 7, artículo 71, del reglamento de la Ley 19.886, que autoriza a recurrir a la modalidad de trato directo, sin requerir de un mínimo de tres cotizaciones, cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste
- f. Que, analizados los antecedentes de hecho y derecho y no existiendo el deber de recibir a lo menos tres cotizaciones se propone la contratación con el proveedor PLOT&PRINTER SERVICIOS INTEGRALES A LA IMPRESIÓN SPA., RUT: 76.873.383-K, a quien, a requerimiento de esta institución, presenta propuesta conveniente a los intereses de esta Seremi
- g. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, para efectuar la contratación indicada en la letra c.- precedente, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. Autorízase, la contratación para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, el servicio Reparación del plotter hp desinjet t830 36" y la adquisición de sus repuestos, al Proveedor PLOT&PRINTER SERVICIOS INTEGRALES A LA IMPRESIÓN SPA., RUT: 76.873.383-K
- II. Emítase la Orden de Compra por un monto total de \$119.000.- (ciento diecinueve mil pesos), impuestos incluidos; al proveedor PLOT&PRINTER SERVICIOS INTEGRALES A LA IMPRESIÓN SPA., RUT: 76.873.383-K
- III. Dispónese el pago al proveedor PLOT&PRINTER SERVICIOS INTEGRALES A LA IMPRESIÓN SPA., RUT: 76.873.383-K por un monto total de \$119.000.- (ciento diecinueve mil pesos), impuestos incluidos, previa visación por la Encargada de la Sección Administración y Finanzas de esta Seremi o quien le subrogue o reemplace y declaración de conformidad del servicio recibido, emitida por la Contraparte Técnica.
- IV. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por un monto total de \$119.000.- (ciento diecinueve mil pesos), impuestos incluidos; al subtítulo 22, ítem 06, asignación 007; del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta
- V. Desígnase al funcionario Sr. Patricio Rodríguez Morello, Analista del Dpto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, como Contraparte Técnica en calidad de titular, para la contratación que por este acto se autoriza
- VI. Desígnase al funcionario Sr. Claudio Pavez Urquhart, Analista de del Dpto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, como Contraparte Técnica en calidad de suplente, para la contratación que por este acto se autoriza
- VII. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, a más tardar, dentro de las 24 horas de dictada

Refrendación		Fecha		3/10/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
137	SEREMI (99)	SEREMI II	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	007 (Mantenimiento y reparación de equipos informáticos)

Paula De Los Angeles Monsalves Manso

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Paula De Los Angeles Monsalves Manso, SERIALNUMBER=13902141-K, G=Paula De Los Angeles, SN=Monsalves Manso, T=Seremi, OU=Seremi II Region, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Sección Jurídica
Sección Administración y Finanzas
Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **582**

Timbre: **bg1p23kdot**